



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA LEGISLATURA SESENTA Y CINCO CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58, FRACCIÓN LXI, 62 FRACCIÓN II Y IX Y 64 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. 65-243

ARTÍCULO PRIMERO. La Legislatura 65 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, determina dejar sin efectos los Puntos de Acuerdo número 65-76, 65-112 y 65-135, mediante el cual se modifican los Puntos de Acuerdo 65-5, 65-10 y 65-26, relativos a la integración de la Comisión Instructora, la Comisión Especial para Estudio y posible reforma integral a la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, las Comisiones Ordinarias y los Comités de la Legislatura 65 del Congreso del Estado de Tamaulipas, así como las consecuencias que deriven de los mismos y prevalezcan vigentes los Puntos de Acuerdo 65-5, 65-10 y 65-26, tal como fueron aprobados en su momento procesal oportuno.

ARTÍCULO SEGUNDO. Notifíquese el presente Punto de Acuerdo al Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para que derivado de los cambios de bancada de la Diputada Leticia Sánchez Guillermo y el Diputado Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde, ex integrantes de su Grupo Parlamentario, y derivado de la integración de las Diputadas Nancy Ruíz Martínez y Leticia Vargas Álvarez, como nuevas integrantes de su bancada, informe a la presidencia de la Junta de Coordinación Política de este Congreso al día siguiente de la aprobación del presente Punto de Acuerdo, la propuesta de quien habrá de



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

ocupar los espacios en aquellas comisiones en las cuales cuentan con representación, para llevar a cabo las modificaciones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO. Notifíquese el presente Punto de Acuerdo al Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional para que, derivado de la integración del Diputado Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde, como nuevo integrante de su Grupo Parlamentario, informe a la presidencia de la Junta de Coordinación Política de este Congreso al día siguiente de la aprobación del presente Punto de Acuerdo, la propuesta de en qué Comisiones habrá de ocupar espacios el mismo, tomando en cuenta la conformación de comisiones en donde tiene representación dicho grupo parlamentario, para llevar a cabo las modificaciones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO. Notifíquese el presente Punto de Acuerdo a la Coordinadora del Grupo Parlamentario de Morena, para que derivado de los cambios de bancada de las Diputadas Leticia Vargas Álvarez y Nancy Ruíz Martínez, ex integrantes de su Grupo Parlamentario, y derivado de la integración de la Diputada Leticia Sánchez Guillermo, como nueva integrante de su bancada, informe a la presidencia de la Junta de Coordinación Política de este Congreso al día siguiente de la aprobación del presente Punto de Acuerdo, la propuesta de quien habrá de ocupar los espacios en aquellas comisiones en las cuales cuentan con representación, para llevar a cabo las modificaciones respectivas.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

**SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
Cd. Victoria, Tam., a 12 de enero del año 2023
DIPUTACIÓN PERMANENTE**

DIPUTADO PRESIDENTE



ISIDRO JESÚS VARGAS FERNÁNDEZ

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADO SECRETARIO



ÚRSULA PATRICIA SALAZAR MOJICA

FÉLIX FERNANDO GARCÍA AGUIAR

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO No. 65-243, MEDIANTE EL CUAL LA LEGISLATURA 65 CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, DETERMINA DEJAR SIN EFECTOS LOS PUNTOS DE ACUERDO NÚMERO 65-76, 65-112 Y 65-135, MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICAN LOS PUNTOS DE ACUERDO 65-5, 65-10 Y 65-26, RELATIVOS A LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN INSTRUCTORA, LA COMISIÓN ESPECIAL PARA ESTUDIO Y POSIBLE REFORMA INTEGRAL A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, LAS COMISIONES ORDINARIAS Y LOS COMITÉS DE LA LEGISLATURA 65 DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, ASÍ COMO LAS CONSECUENCIAS QUE DERIVEN DE LOS MISMOS Y PREVALEZCAN VIGENTES LOS PUNTOS DE ACUERDO 65-5, 65-10 Y 65-26, TAL COMO FUERON APROBADOS EN SU MOMENTO PROCESAL OPORTUNO.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Cd. Victoria, Tam., a 12 de enero de 2023.

DR. AMÉRICO VILLARREAL ANAYA
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PALACIO DE GOBIERNO
CIUDAD.



Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1 incisos f) e i) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, y para efectos de su publicación, por esta vía remito a Usted, el Punto de Acuerdo número **65-243**, mediante el cual la Legislatura 65 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, determina dejar sin efectos los Puntos de Acuerdo número 65-76, 65-112 y 65-135, mediante el cual se modifican los Puntos de Acuerdo 65-5, 65-10 y 65-26, relativos a la integración de la Comisión Instructora, la Comisión Especial para Estudio y posible reforma integral a la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, las Comisiones Ordinarias y los Comités de la Legislatura 65 del Congreso del Estado de Tamaulipas, así como las consecuencias que deriven de los mismos y prevalezcan vigentes los Puntos de Acuerdo 65-5, 65-10 y 65-26, tal como fueron aprobados en su momento procesal oportuno.

Sin otro particular, me es grato reiterar a Usted mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADO SECRETARIO


ÚRSULA PATRICIA SALAZAR MOJICA

FÉLIX FERNANDO GARCÍA AGUIAR